


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 068-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA COMBI PATAGONIA SRL

ANTECEDENTES

La factura 00001-00000492 de fecha 20/02/2025 presentada por la firma COMBI PATAGONIA SRL.

Nota 209-SCCI-25 de la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma COMBI PATAGONIA SRL corresponde al servicio de traslado para Carnaval.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

COMBI PATAGONIA SRL factura 00001-00000492 de fecha 20/02/2025 por un importe de pesos dos millones.....\$2.000.000,00

El comprobante presentado por la firma COMBI PATAGONIA SRL corresponde al servicio de traslado para Carnaval.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de febrero de 2025
GRDR/GBN/sag